



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **12 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe N° 105-2019-MPH/24.27 de fecha 05 de julio del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 505-2019-MPH/17 de fecha 26 de junio del 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 111-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 17 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reincorporación laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 06 de junio del año 2017, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia expide la Resolución N° 17 - Sentencia de Vista - (Expediente N° 2275-2015-0-0501-JR-CI-03) donde, entre otros, resuelven declarar nula la sentencia contenida en la Resolución N° 09 de fecha 27 de julio del año 2016, expedida por el Juzgado Civil Transitorio de Huamanga, que resuelve declarar Infundada en todos los extremos de la demanda contenciosa administrativa interpuesto por Víctor Suarez Yupanqui, así mismo dispusieron que el señor Juez emita nueva sentencia, por lo que con fecha 04 de marzo del 2019, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, expide la Resolución N° 19 - Sentencia - donde, entre otros, ordena a la Municipalidad Provincial de Huamanga reponer en el cargo de Técnico Administrativo de la Unidad de Logística de la Entidad Edil, u otro de cargo similar;

Que, mediante Informe N° 111-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 17 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, requiere la previsión de presupuesto por la suma de S/ 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales, para el pago del servidor Víctor Suarez Yupanqui, en el cargo de Técnico Administrativo en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 19 de fecha 04 de marzo del 2019, emitido por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 505-2019-MPH/17 de fecha 26 de junio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial, la misma que es derivada a la Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR al servidor VÍCTOR SUAREZ YUPANQUI en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y en lo que corresponda a la Ley N° 24041.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de julio, ascendente a la suma de S/ 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor servidor Víctor Suarez Yupanqui, quien viene prestando labores en el cargo Técnico Administrativo en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

RÉGIMEN LABORAL	: DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	: S/ 1,250.00
CARGO	: TÉCNICO ADMINISTRATIVO
PERIODO	: JULIO - DICIEMBRE 2019
UNIDAD ORGÁNICA	: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	: 043

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la MPH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL (M)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 12 JUL 2019

Oficio Circ. N° 1694-2019-ATD-SG-MPH
 SENOR: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
 Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REG. N° 099-2019-MPH/GP
 de fecha: 12 JUL 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL